

I. MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N°
(de Personal)

239

CASTRO, 25 de Marzo del 2019.

VISTOS: El artículo 77 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la sesión Ordinaria N° 88 de fecha 12.12.2018, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019, el Contrato de Prestación de servicio de fecha 02/01/2019; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE la modificación del contrato de Prestación de Servicio de fecha 25/03/2019, suscrito entre este municipio y Don(a) **CAROLINA ANDREA MANCILLA OYARZO**, documento que no se reproduce por ser conocido por las partes.

El gasto se imputará a la cuenta Extrapresupuestaria N°1.140.524.005, denominado "Programa Fortalecimiento OMIL" del Presupuesto Municipal vigente

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/MLM/msb.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Of. Personal
- Dideco
- Archivo Secretaría Municipal



8497158.